



RESOLUCIÓN POR LA QUE EL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES CONCEDE LAS AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO DENTRO DEL PRIMER PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE 2024

En fecha de 18 de junio de 2024, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 147), el extracto de la Resolución de 14 de junio de 2024 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2024 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto mediante convocatoria abierta con dos procedimientos de selección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, reservándose a tales efectos la cantidad de 62.000.000 euros, de los que 52.000.000 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.470, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del Programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025; y 10.000.000 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

Para el primer procedimiento de selección se reservan 31.000.000 euros, de los que 23.600.097,70 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.470, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del Programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025; y 7.399.902,30 euros serán imputables al crédito disponible en la aplicación del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

Como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección, de manera que se dé respuesta a dos de los ejes vertebradores del programa Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la digitalización y salvar la brecha de género.

Conforme se establece en el apartado Segundo.3 de la Resolución de 14 de junio de 2024 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2024 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, la cuantía disponible en la aplicación del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura» sólo podrá ser destinada a proyectos realizados exclusivamente por directoras y a proyectos de animación que cuenten con un plan de sostenibilidad de la empresa o para el proyecto.



En este sentido, la convocatoria de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2024 contempla una dotación extraordinaria para aumentar la representatividad de las películas dirigidas exclusivamente por mujeres, con una reserva de al menos un 35% del total de la dotación para estos proyectos, así como proyectos de animación, con una reserva de al menos un 10% del total de la dotación.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales estima que la actuación vinculada al PRTR contribuirá al menos en un 10% a la consecución del objetivo CID 366 de la Inversión 1 del Componente 25, que pretende apoyar a un mínimo de 100 PYMES del sector audiovisual en su digitalización, promoción de la igualdad de género, internacionalización y atracción de inversión extranjera directa en el marco del programa general, así como a la consecución del objetivo CID 476 de la Inversión 1 del Componente 25: finalización de proyectos de apoyo a las PYMES del sector audiovisual (proyectos que apoyen al menos a 100 PYMES). En concreto, con esta convocatoria de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2024 se va a beneficiar, al menos a 8 PYMES, de las que al menos 6 serán PYMES que produzcan proyectos dirigidos exclusivamente por mujeres y al menos 2 serán PYMES que produzcan proyectos de animación.

Por otro lado, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR en cumplimiento del presente Acuerdo deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, *Do No Significant Harm*).

Asimismo, para ejercer las competencias de control por parte de la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, las personas y entidades beneficiarias de las ayudas aceptarán la cesión de la información establecida en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre para la identificación del perceptor final de fondos. Además, dado que se trata de ayudas a iniciativas con sus propios procesos de selección, las personas y entidades beneficiarias deberán contemplar mecanismos para reducir el riesgo de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado



cumplimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al primer procedimiento de selección, establecido en el apartado Sexto de la convocatoria de las ayudas, se valoraron las 33 solicitudes presentadas (las cuales se recogen en el Anexo I), comprobando el cumplimiento por parte de las empresas solicitantes y de los proyectos presentados, de los requisitos establecidos en la citada Orden CUD/582/2020, de 26 de junio y en la Resolución de convocatoria de las ayudas, así como determinando la puntuación correspondiente para cada proyecto de largometraje.

No habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional publicada el día 9 de septiembre de 2024, y vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por las normas reguladoras, se resuelve:

PRIMERO. Conceder las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto que figuran en el Anexo II, en función de la puntuación obtenida por los mismos, con cargo a:

- 22.916.826,70 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía», del programa 335C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- 7.399.902,30 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

En el apartado A del Anexo II se detalla la puntuación obtenida por cada criterio de valoración, y en total, por el proyecto, así como las cantidades que corresponden a cada beneficiario en el supuesto contemplado en el artículo 5.2 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

En el apartado B del Anexo II se detallan los títulos beneficiarios que acreditan el cumplimiento de las reservas para proyectos dirigidos por directora y/o de animación. Aunque las reservas establecidas en la convocatoria deben cumplirse con los dos procedimientos de concesión, se destina a proyectos de animación el 3,36 %, y a proyectos realizados exclusivamente por mujeres el 31,51 %, del importe concedido en este primer procedimiento.

En el apartado C del Anexo II se detallan los títulos beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura». En concreto, se beneficia a 23 PYMES que producen 10 proyectos dirigidos exclusivamente por mujeres y 1 proyecto de animación.

En el apartado D del Anexo II se detallan todas las productoras con titularidad de los títulos beneficiarios, así como los correspondientes porcentajes.

Todos los proyectos beneficiarios de las ayudas han acreditado el carácter cultural de su contenido, su vinculación con la realidad cultural española o su contribución al enriquecimiento



de la diversidad cultural de las obras cinematográficas que se exhiben en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

SEGUNDO. Excluir las solicitudes que se relacionan en el Anexo III por los motivos que se indican en cada caso.

TERCERO. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el apartado Decimotercero de la resolución de convocatoria, así como todas aquellas derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. En especial, deberán acreditar encontrarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el caso de que hubieran caducado las certificaciones presentadas con la solicitud.

En el supuesto contemplado en el artículo 5.2 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, el cumplimiento de las referidas obligaciones se acreditará a través del productor gestor designado en la solicitud de las ayudas.

CUARTO. Además, todos los proyectos referenciados en el Anexo II.C por ser beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible del Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura», deberán cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto deberán atenerse a lo indicado en el punto 13 del apartado Cuarto de la Resolución de 14 de junio de 2024 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2024 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

QUINTO. El pago de la subvención concedida se realizará según lo indicado en el apartado Duodécimo de la resolución de convocatoria:

a) El 70 % se abonará en el ejercicio económico 2024, a partir del reconocimiento del derecho tras la resolución de concesión de la ayuda.

b) El 30 % se abonará en el ejercicio económico 2025, una vez acreditada, al menos, el 80% de la financiación del proyecto, así como de haber abonado, al menos, el 50% del precio del guion, excluidas las cantidades no relacionadas directamente con la prestación de servicio de redacción del guion, como las primas vinculadas al alcance de determinados objetivos. Las citadas acreditaciones se deberán realizar, como límite máximo, hasta el 31 de octubre de 2025. La no acreditación en el plazo establecido dará lugar al reintegro total de la ayuda concedida.

SEXTO. Las modificaciones de los proyectos beneficiarios durante el proceso de producción se registrarán, entre otra normativa de aplicación, por lo establecido en el apartado Undécimo de la convocatoria de ayudas, pudiendo éstas suponer una minoración de la ayuda concedida, o el reintegro parcial o total de la misma.

SÉPTIMO. De acuerdo con lo indicado en el apartado Segundo.1 de la Resolución de 14 de junio de 2024 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes



Audiovisuales, el importe sobrante del primer procedimiento se incorpora íntegramente al segundo en el importe no comprometido.

Así, se incorporarán 683.271,00 euros al segundo procedimiento.

OCTAVO. De acuerdo con el artículo 57.3 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de una subvención de carácter plurianual, se detalla el calendario de pagos:

Ejercicio corriente: 13.821.808 euros (aplicación 24.103.335C.470)
7.399.902,30 euros (aplicación 24.103.33YA.471)

2025: 9.095.018,70 euros (aplicación 24.103.335C.470)

La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en la Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Ignacio Camós Victoria.

**ANEXO I****SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS GENERALES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO
2024 - 1º PROCEDIMIENTO**

	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	NIF	FECHA/HORA SOLICITUD
1	¿QUIÉN ES QUIEN?	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	****2259	2024-07-03 13:32
2	9 LUNAS	PRODUCIENDO PELÍCULAS, A.I.E.	****3128	2024-07-09 09:26
3	AGENT 203	LAGUNA AZUL FILMS, A.I.E.	****2963	2024-07-04 15:32
4	AL-BUHAYRA	EMILIO ALFONSO OVIEDO CAPILLA	****743B	2024-06-27 09:24
5	AMA	LAS ISLAS DE LA FELICIDAD, A.I.E.	****3531	2024-07-09 10:13
6	BAJO TUS PIES	NUDISTA, A.I.E.	****2997	2024-07-09 09:17
7	CABALLÉ	NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	****3227	2024-07-08 15:18
8	CALLE MÁLAGA	MOD PRODUCCIONES, S.L.	****8996	2024-07-05 14:18
9	CRONOS	HOGAR PRODUCCION, A.I.E.	****8201	2024-07-09 12:55
10	CUATRO AMORES	CUATRO AMORES, A.I.E.	****2757	2024-07-08 21:16



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	NIF	FECHA/HORA SOLICITUD
11	EL BÚNKER	HA VUELTO LA PELICULA, A.I.E.	*****5809	2024-07-09 13:13
12	EL NIDO	LA MALDAD LA PELICULA, A.I.E.	*****9588	2024-07-09 09:15
13	EL SECRETO DEL ORFEBRE	EL SECRETO DEL ORFEBRE, A.I.E.	*****1858	2024-07-09 11:11
14	EL ÚLTIMO MONO	MOD PRODUCCIONES, S.L.	*****8996	2024-07-05 14:51
15	EN UN LUGAR DE LA MAGIA	EN UN LUGAR DE LA MAGIA, A.I.E.	*****6500	2024-07-09 11:52
16	GAUA GAUEKOENTZAT	GAUA, A.I.E.	*****5281	2024-07-08 14:12
17	HOTEL BITCOIN	GOLPE DE CRIPTO, A.I.E.	*****8540	2024-07-08 15:03
18	LA CENA	ENTRE MEDINA Y GENARO, A.I.E.	*****5308	2024-07-09 12:31
19	LA FUENTE DE BELTINA	BEATRIZ SANCHEZ MORROS	*****932L	2024-07-09 10:23
20	LA HABITACIÓN DE AL LADO (THE ROOM NEXT DOOR)	EL DESEO D.A., S.L.	*****4625	2024-07-04 17:27
21	LA MALETA	ZETA CINEMA, S.L.	*****4255	2024-07-09 13:03
22	LOS FUTBOLÍSIMOS 2 - EL MISTERIO DEL TESORO PIRATA	MISTERIO PIRATA, A.I.E.	*****4388	2024-07-08 11:07



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	NIF	FECHA/HORA SOLICITUD
23	MORIR NO SIEMPRE SALE BIEN	MORIR DE PELICULA, A.I.E.	****0461	2024-07-09 12:10
24	PUNTOS SUSPENSIVOS	MORENA FILMS, S.L.	****0579	2024-07-08 18:53
25	SAMANA	RON VINO Y MIEL, A.I.E.	****6474	2024-07-08 19:13
26	SIN COBERTURA	LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	****3066	2024-07-09 12:04
27	TAMBIÉN ESTO PASARÁ	LA GAUCHE DIVINE, A.I.E.	****8101	2024-07-05 12:34
28	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA, A.I.E. (antes MAITINO SERIE, A.I.E.)	****7700	2024-07-09 13:07
29	UN FUNERAL DE LOCOS (antes UN FUNERAL DE MUERTE)	UN FUNERAL DE MUERTE, A.I.E.	****3061	2024-07-09 12:02
30	VIAJE AL PAÍS DE LOS BLANCOS	MUNDO CERO, A.I.E.	****0274	2024-07-09 13:16
31	VÍRGENES	VÍRGENES LA PELICULA, A.I.E.	****2475	2024-07-09 13:59
32	VOY A PASÁRMELO MEJOR	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	****7352	2024-07-09 11:04
33	YA NO QUEDAN JUNGLAS ADONDE REGRESAR	YA NO QUEDAN JUNGLAS, A.I.E.	****5388	2024-07-09 10:20



ANEXO II.A

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE AÑO 2024 – 1^{er} PROCEDIMIENTO

	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIRECC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
1	EL SECRETO DEL ORFEBRE*	EL SECRETO DEL ORFEBRE, A.I.E.	5.006.811,00 €	5,00	17,00	38,00	28,00	88,00	1.000.000,00 €	EL SECRETO DEL ORFEBRE, A.I.E.	*****1858	Álava	País Vasco	90,00%	900.000,00 €	SI	NO
										NOSTROMO PICTURES, S.L.	*****9522	Barcelona	Cataluña	10,00%	100.000,00 €		
2	CRONOS	HOGAR PRODUCCION, AIE	5.050.210,00 €	8,25	17,00	37,00	25,00	87,25	1.000.000,00 €	HOGAR PRODUCCION, A.I.E.	*****8201	Barcelona	Cataluña	99,00%	990.000,00 €	NO	NO
										NOSTROMO PICTURES, S.L.	*****9522	Barcelona	Cataluña	0,50%	5.000,00 €		
										BETA FICTION SPAIN S.L.	*****1663	Madrid	Com. Madrid	0,50%	5.000,00 €		
3	TAMBIÉN ESTO PASARÁ*	LA GAUCHE DIVINE, A.I.E.	2.624.521,00 €	5,25	18,00	38,00	26,00	87,25	1.000.000,00 €	LA GAUCHE DIVINE, A.I.E.	*****8101	Barcelona	Cataluña	83,00%	830.000,00 €	SI	NO
										MORENA FILMS, S.L.	*****0579	Madrid	Com. Madrid	15,00%	150.000,00 €		
										EVAFILMS PRODUCCIONES, S.L.	*****4740	Madrid	Com. Madrid	2,00%	20.000,00 €		
4	SIN COBERTURA*	LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	5.016.585,00 €	5,00	18,00	35,00	28,00	86,00	1.000.000,00 €	LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	*****3066	Madrid	Com. Madrid	52,00%	520.000,00 €	SI	NO
										LAZONA ZINEMA, S.L.	*****4644	Vizcaya	País Vasco	48,00%	480.000,00 €		



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
5	CALLE MÁLAGA*	MOD PRODUCCIONES, S.L.	1.102.579,00 €	9,50	17,00	33,00	26,00	85,50	551.289,00 €	MOD PRODUCCIONES, S.L.	*****8996	Madrid	Com. Madrid	100%	551.289,00 €	SI	NO
6	LOS FUTBOLISIMOS 2 - EL MISTERIO DEL TESORO PIRATA	MISTERIO PIRATA, A.I.E.	3.102.252,00 €	5,50	16,00	39,00	25,00	85,50	1.000.000,00 €	MISTERIO PIRATA, A.I.E.	*****4388	Madrid	Com. Madrid	100%	1.000.000,00 €	NO	NO
7	GAUA GAUEKOENTZAT	GAUA, A.I.E.	5.000.001,00 €	5,50	14,00	41,00	25,00	85,50	1.000.000,00 €	GAUA, A.I.E.	*****5281	Vizcaya	País Vasco	99,90%	999.000,00 €	NO	NO
										IKUSGARRI FILMS, S.L.	*****9576	Álava	País Vasco	0,05%	500,00 €		
										IRUSOIN, S.A.	*****6536	Guipúzcoa	País Vasco	0,05%	500,00 €		
8	LA MALETA	ZETA CINEMA, S.L.	5.300.000,00 €	8,00	17,00	35,00	25,33	85,33	1.000.000,00 €	ZETA CINEMA, S.L.	*****4255	Barcelona	Cataluña	100%	1.000.000,00 €	NO	NO
9	CABALLÉ*	NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	5.000.005,00 €	6,00	12,00	39,00	28,00	85,00	1.000.000,00 €	NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	*****3227	Sevilla	Andalucía	47,64%	476.400,00 €	SI	NO
										LA CLAQUETA PC, S.L.	*****2112	Sevilla	Andalucía	5,00%	50.000,00 €		
										SET MÀGIC AUDIOVISUAL, S.L.	*****0625	Barcelona	Cataluña	47,36%	473.600,00 €		
10	UN FUNERAL DE LOCOS (antes UN FUNERAL DE MUERTE)	UN FUNERAL DE MUERTE, A.I.E.	3.984.000,00 €	5,00	17,00	38,00	25,00	85,00	1.000.000,00 €	UN FUNERAL DE MUERTE, A.I.E.	*****3061	Guipúzcoa	País Vasco	100%	1.000.000,00 €	NO	NO



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
11	YA NO QUEDAN JUNGLAS ADONDE REGRESAR	YA NO QUEDAN JUNGLAS, A.I.E.	5.270.000,00 €	5,00	17,00	38,00	25,00	85,00	1.000.000,00 €	YA NO QUEDAN JUNGLAS, A.I.E.	*****5388	Guipúzcoa	País Vasco	100%	1.000.000,00 €	NO	NO
12	VOY A PASÁRMELO MEJOR*	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	3.764.607,00 €	5,00	16,00	38,00	26,00	85,00	1.000.000,00 €	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	*****7352	Madrid	Com. Madrid	95,00%	950.000,00 €	SI	NO
										EL ESTUDIO FILMMAKERS ESPAÑA, S.L.	*****6920	Madrid	Com. Madrid	5,00%	50.000,00 €		
13	CUATRO AMORES	CUATRO AMORES, A.I.E.	3.000.000,00 €	5,25	15,00	41,00	23,67	84,92	1.000.000,00 €	CUATRO AMORES, A.I.E.	*****2757	Barcelona	Cataluña	90,00%	900.000,00 €	NO	NO
										FASTEN SEAT BELT, S.L.	*****3948	Barcelona	Cataluña	5,00%	50.000,00 €		
										VACA FILMS STUDIO, S.L.U.	*****0561	A Coruña	Galicia	5,00%	50.000,00 €		
14	AMA	LAS ISLAS DE LA FELICIDAD, A.I.E.	5.040.415,00 €	10,00	13,00	35,00	26,00	84,00	1.000.000,00 €	LAS ISLAS DE LA FELICIDAD, A.I.E.	*****3531	Las Palmas	Canarias	91,07%	910.700,00 €	NO	NO
										WANDA FILMS, S.L.	*****5345	Madrid	Com. Madrid	1,98%	19.800,00 €		
										WANDA VISION, S.A.	*****8651	Madrid	Com. Madrid	6,95%	69.500,00 €		
15	LA HABITACIÓN DE AL LADO (THE ROOM NEXT DOOR)	EL DESEO D.A., S.L.	18.565.726,00 €	8,00	16,00	35,00	25,00	84,00	900.000,00 €	EL DESEO D.A., S.L.	*****4625	Madrid	Com. Madrid	100%	900.000,00 €	NO	NO



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
16	VIAJE AL PAÍS DE LOS BLANCOS	MUNDO CERO, A.I.E.	3.276.796,00 €	5,00	18,00	38,00	23,00	84,00	1.000.000,00 €	MUNDO CERO, A.I.E.	****0274	Barcelona	Cataluña	80,00%	800.000,00 €	NO	NO
										ARCADIA MOTION PICTURES, S.L.	****3669	Barcelona	Cataluña	2,75%	27.500,00 €		
										MUNDO CERO CREA, S.L.	****8306	Vizcaya	País Vasco	7,25%	72.500,00 €		
										A CONTRACORRIENTE FILMS, S.L.	****7079	Barcelona	Cataluña	10,00%	100.000,00 €		
17	EN UN LUGAR DE LA MAGIA	EN UN LUGAR DE LA MAGIA, A.I.E.	5.017.910,00 €	5,00	14,00	39,00	26,00	84,00	1.000.000,00 €	EN UN LUGAR DE LA MAGIA, A.I.E.	****6500	Las Palmas	Canarias	93,08%	930.800,00 €	NO	NO
										PRODUCCIONES NUEVA LINEA, S.L.	****9046	Madrid	Com. Madrid	2,12%	21.200,00 €		
										LA TERRAZA FILMS, S.L.	****8339	Madrid	Com. Madrid	3,36%	33.600,00 €		
										MALAS CALLES FILMS, S.L.	****5607	Madrid	Com. Madrid	1,44%	14.400,00 €		
18	BAJO TUS PIES	NUDISTA, A.I.E.	2.579.278,00 €	3,00	17,00	39,00	25,00	84,00	1.000.000,00 €	NUDISTA, A.I.E.	****2997	Barcelona	Cataluña	100%	1.000.000,00 €	NO	NO



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
19	LA CENA	ENTRE MEDINA Y GENARO, A.I.E.	3.887.652,00 €	7,25	14,00	39,00	23,67	83,92	1.000.000,00 €	ENTRE MEDINA Y GENARO, A.I.E.	*****5308	Madrid	Com. Madrid	95,38%	953.800,00 €	NO	NO
										LA TERRAZA FILMS, S.L.	*****8339	Madrid	Com. Madrid	3,70%	37.000,00 €		
										TURANGA FILMS, S.L.	*****1763	Valencia	Com. Valenciana	0,92%	9.200,00 €		
20	EL ÚLTIMO MONO	MOD PRODUCCIONES, S.L.	2.678.000,00 €	6,00	17,00	36,00	24,00	83,00	1.000.000,00 €	MOD PRODUCCIONES, S.L.	*****8996	Madrid	Com. Madrid	73,01%	730.100,00 €	NO	NO
										MOD PICTURES, S.L.	*****9272	Madrid	Com. Madrid	8,79%	87.900,00 €		
										MISENT PRODUCCIONES, S.L.	*****9508	Valencia	Com. Valenciana	18,20%	182.000,00 €		
21	VÍRGENES	VIRGENES LA PELICULA, A.I.E.	2.550.000,00 €	5,50	15,00	39,00	23,00	82,50	1.000.000,00 €	VIRGENES LA PELICULA, A.I.E.	*****2001	Sevilla	Andalucía	90,00%	900.000,00 €	NO	NO
										SPAL FILMS, S.L.	*****2475	Sevilla	Andalucía	5,00%	50.000,00 €		
										VACA FILMS STUDIO, S.L.U.	*****0561	A Coruña	Galicia	5,00%	50.000,00 €		



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
22	MORIR NO SIEMPRE SALE BIEN*	MORIR DE PELICULA, A.I.E.	2.699.845,00 €	4,50	15,00	37,00	26,00	82,50	1.000.000,00 €	MORIR DE PELICULA, A.I.E.	****0461	Valencia	Com. Valenciana	98,00%	980.000,00 €	SI	NO
										TORNASOL, S.L.	****5675	Madrid	Com. Madrid	1,00%	10.000,00 €		
										VORAMAR FILMS, S.L.	****0954	Valencia	Com. Valenciana	1,00%	10.000,00 €		
23	PUNTOS SUSPENSIVOS	MORENA FILMS, S.L.	2.390.234,00 €	3,50	18,00	39,00	22,00	82,50	945.117,00 €	MORENA FILMS, S.L.	****0579	Madrid	Com. Madrid	100%	945.117,00 €	NO	NO
24	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA*	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA, A.I.E. (antes MAITINO SERIE, A.I.E.)	4.500.000,00 €	5,00	16,00	35,00	26,00	82,00	1.000.000,00 €	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA, A.I.E.	****7700	Madrid	Com. Madrid	96,67%	966.700,00 €	SI	NO
										WEEKEND STUDIO, S.L.	****2003	Madrid	Com. Madrid	3,33%	33.300,00 €		
25	9 LUNAS*	PRODUCIENDO PELICULAS, A.I.E.	2.583.499,00 €	6,00	12,00	37,00	26,00	81,00	1.000.000,00 €	PRODUCIENDO PELICULAS, A.I.E.	****3128	Sevilla	Andalucía	95,00%	950.000,00 €	SI	NO
										LA CLAQUETA PC, S.L.	****2112	Sevilla	Andalucía	5,00%	50.000,00 €		
26	EL NIDO	LA MALDAD LA PELICULA, A.I.E.	2.674.830,00 €	5,00	14,00	39,00	23,00	81,00	1.000.000,00 €	LA MALDAD LA PELICULA, A.I.E.	****9588	Barcelona	Cataluña	85,07%	850.700,00 €	NO	NO
										CASTELAO PICTURES, S.L.	****9911	Barcelona	Cataluña	12,96%	129.600,00 €		
										CASTELAO PRODUCTIONS, S.A.	****2872	Barcelona	Cataluña	1,97%	19.700,00 €		



	TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	A	B	C	D	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO PROYECTO	EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	MUNICIPIO	CCAA	% EJEC.	IMPORTE CONCEDIDO	PROY. DIREC TORA	PROY. ANIMA CIÓN
27	¿QUIÉN ES QUIÉN?	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	3.352.225,00 €	2,25	18,00	36,00	24,00	80,25	1.000.000,00 €	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	*****2259	Madrid	Com. Madrid	70,00%	700.000,00 €	NO	NO
										LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	*****3066	Madrid	Com. Madrid	10,00%	100.000,00 €		
										DEAPLANETA, S.L.	*****0461	Barcelona	Cataluña	20,00%	200.000,00 €		
28	EL BÚNKER*	HA VUELTO LA PELICULA, A.I.E.	3.245.000,00 €	5,00	13,00	36,00	26,00	80,00	1.000.000,00 €	HA VUELTO LA PELICULA, A.I.E.	*****5809	Barcelona	Cataluña	100,00 %	1.000.000,00 €	SI	NO
29	SAMANA	RON VINO Y MIEL, A.I.E.	3.637.944,00 €	7,00	12,00	38,00	22,00	79,00	1.000.000,00 €	RON VINO Y MIEL, A.I.E.	*****6474	Islas Baleares	Islas Baleares	100,00 %	1.000.000,00 €	NO	NO
30	HOTEL BITCOIN	GOLPE DE CRIPTO, A.I.E.	2.250.808,00 €	5,00	16,00	35,00	22,67	78,67	900.323,00 €	GOLPE DE CRIPTO, A.I.E.	*****8540	Madrid	Com. Madrid	90,75%	817.043,12 €	NO	NO
										IDOLO FILMS EUROPEAN GROUP, S.L.	*****3041	Madrid	Com. Madrid	1,25%	11.254,04 €		
										LA CANICA FILMS, S.L.	*****1163	Madrid	Com. Madrid	8,00%	72.025,84 €		
31	AGENT 203*	LAGUNA AZUL FILMS, A.I.E.	2.856.000,00 €	5,00	10,00	33,00	26,33	74,33	1.020.000,00 €	LAGUNA AZUL FILMS, A.I.E.	*****2963	Barcelona	Cataluña	99,90%	1.018.980,00 €	NO	SI
										MR. MIYAGI FILMS, S.L.	*****9127	Barcelona	Cataluña	0,10%	1.020,00 €		

* Proyectos beneficiarios con cargo a la aplicación presupuestaria del Programa 33YA, «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura».

**ANEXO II.B****DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS***

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO DE DIRECTORA
EL SECRETO DEL ORFEBRE	EL SECRETO DEL ORFEBRE, A.I.E.	88,00	1.000.000,00 €	SÍ
TAMBIÉN ESTO PASARÁ	LA GAUCHE DIVINE, A.I.E.	87,25	1.000.000,00 €	SÍ
SIN COBERTURA	LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	86,00	1.000.000,00 €	SÍ
CALLE MÁLAGA	MOD PRODUCCIONES, S.L.	85,50	551.289,00 €	SÍ
CABALLÉ	NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	85,00	1.000.000,00 €	SÍ
VOY A PASÁRMELO MEJOR	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	85,00	1.000.000,00 €	SÍ
MORIR NO SIEMPRE SALE BIEN	MORIR DE PELÍCULA, A.I.E.	82,50	1.000.000,00 €	SÍ
TODOS LOS LADOS DE LA CAMA	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA, A.I.E.	82,00	1.000.000,00 €	SÍ
9 LUNAS	PRODUCIENDO PELÍCULAS, A.I.E.	81,00	1.000.000,00 €	SÍ
EL BÚNKER	HA VUELTO LA PELÍCULA, A.I.E.	80,00	1.000.000,00 €	SÍ

(* En la reserva de proyectos realizados exclusivamente por directoras, en este primer procedimiento se alcanza el 31,51 % del importe concedido en el mismo.

DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO DE ANIMACIÓN
AGENT 203	LAGUNA AZUL FILMS, A.I.E.	74,33	1.020.000,00 €	SÍ

(* En la reserva de animación, en este primer procedimiento se alcanza el 3,36 % del importe concedido en el mismo.

**ANEXO II.C****PROYECTOS CON FINANCIACIÓN CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
FINANCIADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) **

Los siguientes proyectos por tratarse de proyectos con financiación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado (PRTR) por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), deberán cumplir adicionalmente las obligaciones referenciadas en el apartado Quinto de la presente Resolución.

TITULO	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN	PRODUCTORA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO CON CARGO AL PRTR
EL SECRETO DEL ORFEBRE	SÍ	NO	EL SECRETO DEL ORFEBRE, A.I.E.	*****1858	630.000,00 €
	SÍ	NO	NOSTROMO PICTURES, S.L.	*****9522	70.000,00 €
TAMBIÉN ESTO PASARÁ	SÍ	NO	LA GAUCHE DIVINE, A.I.E.	*****8101	581.000,00 €
	SÍ	NO	MORENA FILMS, S.L.	*****0579	105.000,00 €
	SÍ	NO	EVAFILMS PRODUCCIONES, S.L.	*****4740	14.000,00 €
SIN COBERTURA	SÍ	NO	LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	*****3066	364.000,00 €
	SÍ	NO	LAZONA ZINEMA, S.L.	*****4644	336.000,00 €
CALLE MÁLAGA	SÍ	NO	MOD PRODUCCIONES, S.L.	*****8996	385.902,30 €
CABALLÉ	SÍ	NO	NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	*****3227	333.480,00 €
	SÍ	NO	LA CLAQUETA PC, S.L.	*****2112	35.000,00 €
	SÍ	NO	SET MÀGIC AUDIOVISUAL, S.L.	*****0625	331.520,00 €
VOY A PASÁRMELO MEJOR	SÍ	NO	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	*****7352	665.000,00 €
	SÍ	NO	EL ESTUDIO FILMMAKERS ESPAÑA, S.L.	*****6920	35.000,00 €
MORIR NO SIEMPRE SALE BIEN	SÍ	NO	MORIR DE PELÍCULA, A.I.E.	*****0461	686.000,00 €
	SÍ	NO	TORNASOL, S.L.	*****5675	7.000,00 €
	SÍ	NO	VORAMAR FILMS, S.L.	*****0954	7.000,00 €
TODOS LOS LADOS DE LA CAMA	SÍ	NO	TODOS LOS LADOS DE LA CAMA, A.I.E.	*****7700	676.690,00 €
	SÍ	NO	WEEKEND STUDIO, S.L.	*****2003	23.310,00 €
9 LUNAS	SÍ	NO	PRODUCIENDO PELÍCULAS, A.I.E.	*****3128	665.000,00 €
	SÍ	NO	LA CLAQUETA PC, S.L.	*****2112	35.000,00 €
EL BÚNKER	SÍ	NO	HA VUELTO LA PELÍCULA, A.I.E.	*****5809	700.000,00 €



MINISTERIO DE CULTURA



INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

AGENT 203	NO	SÍ	LAGUNA AZUL FILMS, A.I.E.	****2963	713.286,00 €
	NO	SÍ	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	****9127	714,00 €
TOTAL aplicación 24.103.33YA.471 – EJERCICIO 2024					7.399.902,30 €



ANEXO II.D

DETALLE DE LA TITULARIDAD DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

EL SECRETO DEL ORFEBRE

- EL SECRETO DEL ORFEBRE A.I.E.	99,00%
- NOSTROMO PICTURES, S.L.	1,00%

CRONOS

- HOGAR PRODUCCIÓN, A.I.E.	99,00%
- NOSTROMO PICTURES, S.L.	0,50%
- BETA FICTION SPAIN, S.L.	0,50%

TAMBIÉN ESTO PASARÁ

- LA GAUCHE DIVINE, A.I.E.	99,80%
- MORENA FILMS, S.L.	0,10%
- EVAFILMS PRODUCCIONES, S.L.	0,10%

SIN COBERTURA

- LAZONA PRODUCCIONES, S.L.	3,00%
- LAZONA ZINEMA, S.L.	48,00%
- BUENDÍA ESTUDIOS BIZKAIA SLU	44,00%
- ATRESMEDIA CINE SLU	5,00%

CALLE MÁLAGA

- MOD PRODUCCIONES, S.L.	100,00%
--------------------------	---------

**LOS FUTBOLÍSIMOS 2 – EL MISTERIO DEL
TESORO PIRATA**

- MISTERIO PIRATA, A.I.E.	99,50%
- CHESTER MEDIA PRODUCCIONES S.L.	0,10%
- WANDERMOON S.L.	0,10%
- ATLANTIA MEDIA PRODUCCIONES S.L.	0,10%
- IMPOSIBLE FILMS S.L.	0,10%
- LIGHTBOX ANIMATION STUDIOS S.L.	0,10%

GAUA GAUEKOENTZAT

- GAUA, A.I.E.	99,90%
- IKUSGARRI FILMS, S.L.	0,045%
- IRUSOIN, S.A.	0,045%
- VILAUT FILMS S.L.	0,010%

LA MALETA

- ZETA CINEMA, S.L.	90,00%
- TELECINCO CINEMA SAU	10,00%

CABALLÉ

- NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	99,00%
- LA CLAQUETA PC, S.L.	0,33%
- SET MÀGIC AUDIOVISUAL, S.L.	0,34%
- ACHERON FILMS S.L.	0,33%

**UN FUNERAL DE LOCOS (antes UN FUNERAL
DE MUERTE)**

- UN FUNERAL DE MUERTE, A.I.E.	99,00%
- ESTO TAMBIEN PASARA SLU	0,45%
- GLOW ANIMATION SLU	0,10%
- BOWFINGER INTERNATIONAL PICTURES S.L.	0,45%

**YA NO QUEDAN JUNGLAS
ADONDE REGRESAR**

- YA NO QUEDAN JUNGLAS, A.I.E.	99,00%
- ESTO TAMBIEN PASARA SLU	0,90%
- GLOW ANIMATION SLU	0,10%

VOY A PASÁRMELO MEJOR

- DAVID Y LAYLA, A.I.E.	99,50%
- EL ESTUDIO FILMMAKERS ESPAÑA, S.L.	0,25%
- APACHES ENTERTAINMENT S.L.	0,25%

CUATRO AMORES

- CUATRO AMORES, A.I.E.	90,00%
- FASTEN SEAT BELT, S.L.	5,00%
- VACA FILMS STUDIO, S.L.U.	5,00%

**AMA**

- LAS ISLAS DE LA FELICIDAD, A.I.E.	99,00%
- WANDA FILMS, S.L.	0,60%
- WANDA VISION, S.A.	0,20%
- SUNDAY MORNING PRODUCTIONS S.L.	0,20%

LA HABITACIÓN DE AL LADO (THE NEXT ROOM NEXT DOOR)

- EL DESEO D.A, S.L.	100%
----------------------	------

VIAJE AL PAÍS DE LOS BLANCOS

- MUNDO CERO A.I.E.	50,00%
- A CONTRACORRIENTE FILMS S.L.	0,50%
- MUNDO CERO CREA S.L.	0,30%
- ATRESMEDIA CINE S.L.U.	49,00%
- ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	0,20%

BAJO TUS PIES

- NUDISTA A.I.E.	99%
- BASQUE FILMS SERVICES S.L.	1,00%

LA CENA

- ENTRE MEDINA Y GENARO A.I.E	99,9%
- LA TERRAZA FILMS S.L.	0,05%
- TURANGA FILMS S.L.	0,05%

EL ÚLTIMO MONO

- MOD PRODUCCIONES S.L.	5,00%
- MOD PICTURES	65,00%
- MISENT PRODUCCIONES S.L.	30,00%

VÍRGENES

- VÍRGENES LA PELÍCULA, A.I.E.	90,00%
- SPAL FILMS, S.L.	5,00%
- VACA STUDIO FILMS, S.L.U.	5,00%

MORIR NO SIEMPRE SALE BIEN

- MORIR DE PELÍCULA, A.I.E.	98,00%
- TORNASOL S.L.	1,00%
- VORAMAR FILMS S.L.	1,00%

EN UN LUGAR DE LA MAGIA

- EN UN LUGAR DE LA MAGIA A.I.E.	99,90%
- LA TERRAZA FILMS S.L.	0,05%
- MALAS CALLES FILMS S.L.	0,04%
- PRODUCCIONES NUEVA LINEA S.L.	0,01%

PUNTOS SUSPENSIVOS

- MORENA FILMS, S.L.	100,00%
----------------------	---------

TODOS LOS LADOS DE LA CAMA

- TODOS LOS LADOS DE LA CAMA AIE	89,00%
- TELECINCO CINEMA S.A.U.	10,00%
- WEEKEND STUDIO S.L.	0,45%
- IMPALA S.A.	0,45%
- LIGHTBOX ANIMATION STUDIOS S.L.	0,10%

9 LUNAS

- PRODUCIENDO PELÍCULAS, A.I.E.	95,00%
- LA CLAQUETA PC, S.L.	5,00%

EL NIDO

- LA MALDAD LA PELÍCULA, A.I.E.	99,00%
- CASTELAO PICTURES, S.L.	0,49%
- CASTELAO PRODUCTIONS, S.A.	0,51%

¿QUIÉN ES QUIÉN?

- BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	39,80%
- LAZONA PRODUCCIONES S.L.	0,10%
- LAZONA FILMS S.L.	0,10%
- ATRESMEDIA CINE S.L.	30,00%
- DEAPLANETA S.L.	30,00%

EL BÚNKER

- HA VUELTO LA PELÍCULA A.I.E.	49,50%
- SÁBADO PELÍCULAS S.L.	0,50%
- PLAYTIME MOVIES S.L.	0,50%
- ATRESMEDIA CINE S.L.	49,00%
- A CONTRACORRIENTE FILMS S.L.	0,50%

SAMANA

- RON, VINO Y MIEL A.I.E.	99,00%
- FEDE ENTERTAINMENT ESPAÑA S.L.	0,20%
- A NAME LIKE THIS S.L.	0,78%
- QUEXITO FILMS S.L.	0,01%
- MATERIA CINEMA S.L.	0,01%

HOTEL BITCOIN

- GOLPE DE CRIPTO A.I.E.	99,00%
- LA CANICA FILMS S.L.U	0,50%
- IDOLO FILMS EUROPEAN GROUP S.L.	0,50%



MINISTERIO DE CULTURA



INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

AGENT 203	
- LAGUNA AZUL A.I.E.	99,90%
- MR MIYAGI FILMS S.L.	0,10%

**ANEXO III**
SOLICITUDES EXCLUIDAS

(Por no reunir alguno de los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas previstos en la en la convocatoria y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o por haber presentado desistimiento de su solicitud)

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	MOTIVO
LA FUENTE DE BELTINA	BEATRIZ SÁNCHEZ MORROS	- No alcanza la puntuación mínima requerida.
AL-BUHAYRA	EMILIO ALFONSO OVIEDO CAPILLA	- Renuncia a la solicitud presentada.